UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTION PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCION SOCIAL – UGPP

ADENDA No. 1

PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA MIN.018-2022

El Subdirector Administrativo de la Unidad Administrativa Especial de Gestión Pensional y Contribuciones Parafiscales de la Protección Social – UGPP, de conformidad con lo señalado en el artículo 2.2.1.1.2.2.1. del Decreto 1082 de 2015, se permite modificar la Invitación Pública dentro del proceso de Selección de Mínima Cuantía MIN.018-2022, cuyo objeto consiste en: *"PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE PÚBLICO ESPECIAL TERRESTRE PARA LA MOVILIZACIÓN DE LOS DIRECTIVOS DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCIÓN SOCIAL - UGPP.", m*odificación que procede en los siguientes términos:

I. MODIFICAR PARCIALMENTE, el numeral el numeral 1.5. del ANEXO COMPLEMENTARIO A LA INVITACIÓN PÚBLICA, en el sentido de eliminar el texto "INCLUIDO IVA" e incluir "incluidos todos los impuestos, tasas y contribuciones a que haya lugar (…)"; ya que de conformidad con el artículo 476 del estatuto tributario este servicio de pasajeros está excluido del impuesto a las ventas.

II. MODIFICAR PARCIALMENTE el numeral 4.1. párrafo quinto del ANEXO COMPLEMENTARIO A LA INVITACIÓN PÚBLICA, en el sentido de eliminar el texto "(IVA INCLUIDO)", ya que de conformidad con el artículo 476 del estatuto tributario este servicio de pasajeros está excluido del impuesto a las ventas.

III. MODIFICAR PARCIALMENTE los numerales 3.2.1. numeral 2 y literal e, del ANEXO COMPLEMENTARIO A LA INVITACIÓN PÚBLICA, en el sentido de incluir la palabra "si ha ello hubiere lugar" en lo relacionado con el IVA, ya que de conformidad con el artículo 476 del estatuto tributario este servicio de pasajeros está excluido del impuesto a las ventas.

IV. ELIMINAR el numeral 3.2.4 del ANEXO COMPLEMENTARIO A LA INVITACIÓN PÚBLICA, en el sentido de suprimir el requisito técnico habilitante de la **"CERTIFICACIÓN EXPEDIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE PUERTOS Y TRANSPORTES",** de conformidad con lo expuesto en las respuestas a las observaciones presentadas al proceso. Conforme lo anterior se ajusta la numeración respectiva.

V. MODIFICAR PARCIALMENTE la CLÁUSULA SEXTA DEL ANEXO DE CONDICIONES CONTRACTUALES, la cual quedará así:

CLÁUSULA SEXTA.- VALOR DEL CONTRATO Y APROPIACION PRESUPUESTAL*: El valor del contrato es hasta por la suma de* ***CUARENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS ($45.000.000) M/Cte.,*** *incluidos todos los impuestos, tasas y contribuciones a que haya lugar.*

Los precios unitarios corresponden a los ofertados por el Contratista, los cuales hacen parte integral del presente contrato.

PARÁGRAFO PRIMERO*:* ***DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL.*** *El valor del contrato se encuentra respaldado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal CDP No. 24722 del 19 de julio de 2022, expedido por la Subdirección Financiera de la UGPP, con cargo al rubro "A-02-02-02-006-004 SERVICIOS DE TRANSPORTE DE PASAJEROS".*

VI. MODIFICAR PARCIALMENTE el numeral 1 . VEHICULOS DEL ANEXO TECNICO, de conformidad con las respuestas a las observaciones al proceso, el cual quedará así:

TIPO	CAMPERO / CAMIONETA 4*2 (Cabinado – No Platón)
MODELO	Superior o igual al 2020
TIPO DE COMBUSTIBLE	Gasolina, gas o diesel
CILINDRAJE	Mínimo 1600 hasta 2549 centímetros cúbicos
CAPACIDAD	4 pasajeros

- Se requiere la disponibilidad de 8 CAMPERO / CAMIONETA (No Platón).

VII. MODIFICAR PARCIALMENTE el numeral 2 .SERVICIOS DEL ANEXO TECNICO, de conformidad con las respuestas a las observaciones al proceso, el cual quedará así:

2. SERVICIOS

Los servicios que deberán prestar los vehículos (8 Campero/camioneta – Cabinado - No platón) son:

MODALIDAD	DESCRIPCIÓN
HORA	60 MINUTOS
MEDIA HORA	30 MINUTOS
DIA COMPLETO	DE 6:00 AM - 18:00 PM

VIII. ACLARAR el numeral 4. EQUIPO DE TRABAJO DEL ANEXO TECNICO, de conformidad con las respuestas a las observaciones al proceso, el cual quedará así:

4. EQUIPO DE TRABAJO.

Para la prestación del servicio, el contratista deberá disponer del siguiente equipo de trabajo:

Rol	Cantidad	Perfil Requerido	Experiencia
Punto de contacto	1	Bachiller	Experiencia específica mínima de un (1) año relacionado con el manejo de servicios de transporte público terrestre especial como Coordinador de operaciones y/o Gerente del proyecto de la empresa transportadora.
Conductor	8	Bachiller	Mínimo tres (3) años de experiencia como conductor de transporte público terrestre automotor especial y no tener multas pendientes. (Para igual número de vehículos)

El contenido del Anexo Complementario a la Invitación Pública, anexos y demás documentos que no se modifican con la presente adenda, continúan incólumes y sin modificación alguna.

La presente adenda se aprueba y publica en la plataforma del Sistema Electrónico para la Contratación Pública - SECOP II.

Dada en Bogotá D. C., a los 30 días del mes de agosto de 2022.

Elaboró: Olga Cecilia Villarreal H – Profesional Especializado 2028-23 / Subdirección Administrativa
Revisó: Lizneyde Lorena Ocampo Mosquera – Coordinadora Área de Contratos / Subdirección Administrativa
Aprobó: Miguel Alfonso Castelblanco Gordillo – Subdirector Administrativo